

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor LUIS ALBERTO HORNY, cuenta Nro. 021-186140-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle La Paz 1934 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 453/02 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0074119-3, FUMIGAL DE HORNY LUIS ALBERTO":

Santa Fe, 17 de Diciembre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 222/02 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. LUIS ALBERTO HORNY, con domicilio fiscal en calle La Paz 1934 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-186140-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

S/C. 1532 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GAMAGRO S.R.L., Cuenta N° 921-755899-6, con domicilio fiscal en calle Velez Sarsfield 1175 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, y/o socio gerente Malfatti, Rogelio Germán con domicilio particular en calle Wheelwright 1683 de la ciudad de Rosario, y/o socio gerente Schreiner, Héctor Eduardo con domicilio particular en calle 17 de Agosto S/N de la ciudad de Nogoyá, Pvcia. de Entre Ríos, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997), por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2264-6/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0205118-8 "CAMAGRO S.R.L."

Rosario, 4 de Noviembre de 2002.-V I S T O: CONSIDERANDO:RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de oficio, los ajustes determinados en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS y LEY 5110 practicados al contribuyente CAMAGRO S.R.L. cuenta N° 921-755899-6, y/o socio gerente Malfatti, Rogelio Germán, y/o socio gerente Schreiner, Héctor Eduardo, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997); de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs.52 y 53, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos-2000/07 a 12	2.291,05	1.644,13	496,93	4.432,11
Ingresos Brutos-2001/01 a 06	2.258,05	1.213,90	489,77	3.961,72
Ley 5110-1999/04 a 12	229,11	256,59	229,11	714,81

Ley 5110-2000/01 a 12	297,84	238,86	297,84	834,54
Ley 5110-2001/01 a 06	149,71	79,60	149,71	379,02
Infracción a los Deberes Formales Resolución 06/93 - Art.1° inc.d)			300,00	300,00
TOTAL GENERAL	5.225,76	3.433,08	1.963,36	10.622,20

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 10.622,20 (Pesos: Diez mil seiscientos veintidos con 20/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y déjase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos

S/C. 1533 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente DELLA FELICE VICTOR, Cuenta N° 021-145579-8, con domicilio en calle Marconi 843 de la ciudad de CAÑADA DE GOMEZ, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2273-4/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0253960-8 "DELLA FELICE VICTOR H"

Rosario, 4 de Noviembre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1°: Confirmar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, practicados a la firma DELLA FELICE VICTOR, según liquidaciones obrantes a fs. 94 y 95 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5to. de la Resolución 04/98 y de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
----------	----------	--------------------------------------	----------------------------	--------	---------

I.S.I.BRUTOS	01 a 05 y 08 a 12/96	5.434,97	12.395,86	2.255,51	20.086,34
I.S.I.BRUTOS	01 a 12/97	3.063,69	5.766,70	1.271,43	10.101,82
I.S.I.BRUTOS	01 a 12/98	8.730,64	13.201,57	3.623,22	25.555,43
I.S.I.BRUTOS	01 a 12/99	34.420,22	39.558,68	14.284,39	88.263,29
I.S.I.BRUTOS	01 a 12/00	15.296,50	12.720,01	6.348,05	34.364,56
I.S.I.BRUTOS	01 a 12/01	22.904,26	9.381,05	9.505,27	41.790,58
I.S.I.BRUTOS	01 a 05/02	12.616,28	2.653,25	5.235,76	20.505,29
I.S.I.BRUTOS	05, 07, 12/96		30,45		30,45
(F.TERMINO)					
I.S.I.BRUTOS	01, 02, 05, 06, 07, 09, 11/97		63,30		63,30
(F.TERMINO)					
I.S.I.BRUTOS	01, 03, 08, 09, 11/98		44,63		44,63
(F.TERMINO)					
I.S.I.BRUTOS	04, 09, 12/99		237,55		237,55
(F.TERMINO)					
I.S.I.BRUTOS	01, 03, 04, 07/00		56,04		56,04
(F.TERMINO)					
I.S.I.BRUTOS	03, 05/01, 04/02		48,14		48,14
(F.TERMINO)					
TOTALES		102.466,56	96.157,23	42.523,63	241.147,42

ART. 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 241.147,42 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 42/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos

S/C. 1534 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma FRANKKO S.R.L., cuenta Nro. 021-279349-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 (actual cuenta N° 921-757316-7 Convenio Multilateral), con domicilio fiscal en calle San Luis 1531 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 473/02 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0066757-0, FRANKKO S.R.L.":

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución

N° 2272-5/98 de Administración Regional Rosario por la firma FRANKKO S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Luis 1531 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-279349-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 (actual cuenta N° 921-757316-7 Convenio Multilateral).

ARTICULO 2º - Requerir a la firma FRANKKO S.R.L., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.091,02 (pesos cinco mil noventa y uno con dos ctvs.) en concepto de multas por omisión, correspondientes a los anticipos 01 a 07, 09 a 12/97; 01 y 02/98 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 08 a 12/96 y 01 a 04, 06 y 08/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e igual concepto por los anticipos 08 a 12/96; 01 a 06 y 10 a 12/97 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 08 a 11/97 y 03/98 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 153 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conceder la apelación interpuesta subsidiariamente.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:		Domicilio: SAN LUIS 1531 ROSARIO		Cta. N°: 021-279349-9 Expte.13302-0066757-0		
FRANKKO S.R.L. Concepto	Diferencias de Impuestos liquidados al 12/07/2002	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales
Ing. Brutos 01 a 07, 09 a 12/97	6.178,79	Resol. 04/98 Art.5º	56,32	3.479,89		3.479,89
Ing. Brutos 01, 02/98	561,76	Resol. 04/98 Art.5º	56,32	316,38		316,38
Ley 5110 08 a 12/96	68,36	Resol. 04/98 Art.5º	42,99	29,38		29,38
Ley 5110 01 a 06, 10 a 12/97	208,96	Resol. 04/98 Art.5º	90,49	89,83		89,83
Ing. Brutos Pagos fuera de término 08 a 12/96					522,44	522,44
Ing. Brutos Pagos fuera de término 01 a 04, 06 y 08/97					650,58	650,58
Ley 5110 Pagos fuera de término 08 a 11/97					2,09	2,09
Ley 5110 Pagos fuera de término 03/98					0,43	0,43
TOTALES	(1)			3.915,48	1.175,54	5.091,02

SON PESOS: CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON 02/100.-

OBSERVACIONES: (1) NO SUMA

RESOLUCIÓN INDIVIDUAL N°: 473/02

FECHA: 20/12/02

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos

S/C. 1535 Feb. 18 Feb. 24
